



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE OBRAS

DECRETO N° 2686 /

MAT: AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA TRASLADO DE CENSISTAS, POR LA MODALIDAD TRATO DIRECTO.

Laja, 12 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- 1) Orden de Pedido N°89 de fecha 24.03.2017, emitida por la Subcomisión de Transporte del CENSO.
- 2) Decreto N°2.108 de fecha 24.03.2017, que aprueba bases y autoriza licitar.
- 3) Publicación en el Portal Mercado Público, ID 3734-25-L117.
- 4) Resolución de Acta de Deserción de fecha 05.04.2017.
- 5) Informe de la Subcomisión de Transporte del Censo de fecha 11.04.2017.
- 6) Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 7) Decreto Alcaldicio N°4.565 de fecha 23.06.2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 8) Art. 10, N°7, letra L) del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1) **AUTORIZÁSE** la contratación del Servicio de Movilización para traslado de censistas, con el proveedor Edgardo González Herrera, Cédula de Identidad N° , por un monto de \$1.905.000, acogiendo lo establecido en el art. 10, punto 7, letra L, del Reglamento de la Ley N°19.886 "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- 2) **APRUÉBASE** los Términos de Referencias confeccionados por la Subcomisión de Transporte del CENSO.
- 3) **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través del Portal www.mercadopublico.cl
- 4) **ORDÉNASE** el pago que irrogue el presente Decreto con imputación a la cuenta 2208 "Servicios Generales", Centro de Costo 020201 "CENSO 2017" correspondiente del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/RVLL/MOH/mch

DISTRIBUCIÓN:

- Control, D.I.O.M., D.A.F. Unidad de Adquisiciones, SSMM, Encargada CENSO